



**OTORGA NUEVO PLAZO ADICIONAL DE 120 DÍAS PARA LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE 11 PROYECTOS COMITÉ DE AMPLIACIÓN VIVIENDA NUEVA, ADJUDICADOS BAJO LA MODALIDAD MAVE, DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, D.S. N°10/2015 (V. Y U.), REGIÓN AYSÉN SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:981**

**Coyhaique, 13 de abril de 2026**

**VISTOS:**

El D.S. N°10/2015 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; La Resolución Exenta N°03129 de fecha 16 de mayo de 2016, que aprueba el cuadro normativo de estándar técnico de Habitabilidad Rural del Programa del mismo nombre; La Circular N°14 de fecha 07.06.2019, que fija Directrices y Regulaciones para el Otorgamiento de Prórrogas y Nuevos Plazos para el Programa Habitabilidad Rural; La Resolución Exenta N°321 de fecha 23 de febrero de 2024, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad de Construcción Vivienda Nueva, con proyecto desarrollado, del Programa de Habitabilidad Rural; La Resolución Exenta N°886 de fecha 14 de junio de 2024, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes seleccionados; La Resolución Exenta N°759 de fecha 28 de Mayo de 2024, del Serviu Región de Aysén, que modifica las Resoluciones Exentas N°1829 de fecha 14 de octubre de 2021, N°559 de fecha 27 de abril de 2016, que designa coordinadora proyectos y las Resoluciones Exentas N°857 y 860, ambas de fecha 08 de junio de 2016, que designa miembros de la Comisión Técnica Evaluadora de los proyectos de Asociación Territorial, Título I y Postulación Directa, Título II, del Programa de Habitabilidad Rural; La Resolución Exenta N°36 del año 2024 de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a la toma de razón y controles de Toma de Razón; Decreto Exento RA N° 272/28/2026 de fecha 24/03/2026; que establece el orden de subrogación.

**CONSIDERANDO:**

- a) Lo indicado en el Párrafo II: Prórrogas y Nuevos Plazos, artículo 63, que Autoriza Prórroga o Nuevos Plazos del D.S. N°10/2015 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores.
- b) El certificado de calificación de proyecto "Condicional" de fecha 09 de mayo de 2025, que aprueba condicionalmente el proyecto, además otorga un plazo de 60 días para que la Entidad de Gestión Rural pueda iniciar el proceso de licitación pública y contratar la ejecución de las obras.
- c) La Resolución Exenta N°1931 de fecha 13 de octubre de 2025, del Serviu Región de Aysén, que otorga un plazo de 146 días para la calificación definitiva del proyecto Comité de Ampliación Poblaciones Nuevas.
- d) La Resolución Exenta N°2403 de fecha 19 de diciembre de 2025, del Serviu Región de Aysén, que otorga nuevo plazo adicional de 120 días corridos, hasta el 30 de marzo de 2026, para la calificación definitiva de los 11 proyectos del comité de Ampliación Vivienda Nueva.
- e) Lo informado por el Alcalde de la Entidad de Gestión Rural, Ilustre Municipalidad de Cisnes, Sr. Francisco Roncagliolo Lepio, en su Ordinario N°296 de fecha 30 de marzo 2026, mediante el cual solicita prórroga de 120 días para la calificación definitiva de los 11 proyectos D.S. N°10, indicando lo siguiente:

*"Me permito solicitar una prórroga de 120 días para la obtención de la calificación definitiva de 11 proyectos pertenecientes al Comité de Ampliación Población Nueva. Dichos proyectos fueron adjudicados mediante la Resolución N°515 del 11 de abril de 2025. No obstante, a la fecha no ha sido posible la calificación debido a que los procesos de licitación pública realizados han resultado desiertos por falta de oferentes. Esta solicitud se fundamenta en los siguientes antecedentes:*

- *Certificado de Calificación de Proyecto Condicional, de fecha 30 de abril de 2025, el cual establece un plazo de 60 días para el ingreso de antecedentes, plazo que finalizó el 29 de junio de 2025.*
- *Decreto Alcaldicio N°2576, de fecha 23 de junio de 2025, que aprueba las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública "Construcción de ampliaciones de viviendas existentes, Comité Población Nueva, Programa MAVE DS-10, Puerto Cisnes"*
- *Decreto Alcaldicio N°3057, de fecha 22 de julio de 2025, que aprueba la apertura electrónica y declara desierta la Licitación Pública ID N°3791-34-LP25 referente al proyecto "Construcción de 11 ampliaciones de viviendas existentes, Comité Población Nueva, Programa MAVE DS-10, Puerto Cisnes"*
- *Decreto Alcaldicio N°3073, de fecha 22 de julio de 2025, que aprueba Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública "Construcción de ampliaciones de viviendas existentes, Comité Población Nueva, Programa MAVE DS-10, Puerto Cisnes", la cual cerró el 18 de agosto de 2025 y nuevamente fue declarada desierta.*
- *Se publica licitación con ID 3791-19-LP26, el 5 de marzo del 2026, cerrando el 26 de marzo del mismo año, del cual queda desierta sin oferentes.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**EDUARDO NAVARRO CARRASCO**  
**DIRECTOR (S)**  
**SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
1) Resolución exenta N°943	Digital			
2) Resolución exenta N°1080 FTO Serviu	Digital			
3) Acta entrega de terreno Construcción HCV Avenida Uno Sur	Digital			
4) Carta EC informa termino de obra	Digital			
5) Informe N°2 FTO solicita proceso recepción provisoria	Digital			
6) Memorandum N°4 de fecha 15.01.2025	Digital			
7) Resolución exenta N°146 de fecha 29.01.2025	Digital			
8) Folio N°46 del Libro de Inspección	Digital			
9) Acta recepción SERVIU N°5/2025	Digital			
10) Liquidación Contable	Digital			
11) Solicitud de EC Bellavista SPA	Digital			
12) Informe FTO N°59 visita a obra	Digital			
13) EC acusa recibo Liquidación Contable	Digital			

ALR/OG/ALR/PRP/GGG

Distribución:

- Alvaro Cristobal Luna Ramirez - Jefe Departamento Provincial Aysén
- Daniel Jesús Stange Mañao - APOYO PROFESIONAL
- Gerardo Sánchez Araya - Arquitecto
- JORGE IVAN OSORIO GUEQUEN - APOYO PROFESIONAL
- José Guentee Millán - OFICINA DE PARTES
- Johanna Hormazábal Mondaca - ASESOR JURÍDICO
- Eduardo Navarro Carrasco - DIRECTOR (S)
- Manuel Mauricio Castillo González - JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN (S)
- Beatriz Colín Gonzales - SECRETARIA
- Roxana Del río Alvarado - SECRETARIA
- Giovanna Gómez Gallardo - JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
- Patricio Rojas Paredes - ENCARGADO DE UNIDAD CONTRALORIA INTERNA
- Sebastián Mena Reyes - JEFE DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL (S)
- Verónica Monrroy López - Encargada Unidad de Contratos
- René Ruiz Borquez - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS (S) (S)
- Jose Miguel Haeefe -



Firmado por Eduardo Navarro Fecha firma: 13-04-2026 10:29:58

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 976 Timbre: UFTCYUFEUEUFUEK En:  
<https://validoc.minvu.cl>